



6 de enero de 2021

(21-0224)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>REINO DE BAHREIN</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>Ministry of Industry, Commerce & Tourism</i> (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) Reino de Bahrein P.O. Box 5479 Teléfono: +973 17574881 Fax: +973 17530730 Correo electrónico: bsmd@moic.gov.bh . Sitio web: http://www.moic.gov.bh
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): botellas para agua embotellada (de menos de 200 ml); (ICS: 83.080.20).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft Ministerial Order regarding prohibiting the production, importation and marketing of bottled water bottles with volumes less than 200 ml in the Bahraini market</i> (Proyecto de Orden Ministerial por la que se prohíbe la producción, la importación y la comercialización de botellas para agua embotellada con un volumen inferior a 200ml en el mercado de Bahrein). Documento en árabe (1 página).
6. Descripción del contenido: El objetivo de la Orden Ministerial notificada es prohibir la producción, la importación, la comercialización y el uso de botellas para agua embotellada con un volumen inferior a 200ml.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Proyecto de Orden Ministerial por la que se prohíbe la producción, la importación y la comercialización de botellas para agua embotellada con un volumen inferior a 200ml en el mercado de Bahrein; prevención de prácticas que pueden inducir a error y protección de los consumidores; protección del medio ambiente.

8. Documentos pertinentes:

Draft Ministerial Order regarding prohibiting the production, importation and marketing of bottled water bottles with volumes less than 200 ml in the Bahraini market.

9. Fecha propuesta de adopción: No se ha determinado.

Fecha propuesta de entrada en vigor: normalmente, seis meses después de su publicación en la Gaceta Oficial

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Correo electrónico: bsmd@moic.gov.bh.

Sitio web: <http://www.moic.gov.bh>